DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6603
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 802986

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	26	MÓVIL	21	
FECHA	22 de Abril de 2012	HORA	4:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 Sur No. 3-45 Este (nomenclatura suministrada por la comunidad)	ÁREA DIRECTA			90 m²		
BARRIO	Diana Turbay Cultivos	POBLACIÓN ATENDIDA			15		
UPZ	55 - Diana Turbay	FAMILIAS	6	ADULTOS	9	NIÑOS	6
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	Norte 502112,37 Este 599424,85	OFICIO REMISORIO			CR-15191		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 48 Sur No. 3-45 Este, se encuentra localizado en el Sector Catastral Diana Turbay Cultivos y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá- POT (Decreto 190 de 2004r lo cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual se reporta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

Se resalta que durante la visita técnica, los responsables del predio evaluado informaron que el mismo tenía por nomenclatura Calle 48 No. 3-45 Este, lo cual no concuerda con las bases cartográficas del FOPAE y la cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, el predio no presenta nomenclatura oficial, debido a que se localiza dentro de un Parque Zonal identificado como "18-031". Es así que para efectos del presente Diagnóstico Técnico se hará mención al predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en la zona aledaña al predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - C.D.I, del FOPAE.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE, para el sector aledaño al predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTOS EMITIDOS
CT-6055, RO-45709, CT-6139, RO-39111, RO-46923, CT-6233, RO-47835, RO-52987, RO-53878, , DI-4110, DI-4786, DI-6243, DI-6399, RO-53129, DI-5142, DI-6556 y DI-6467.

Es importante mencionar que los Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales antes listadas han sido remitidas a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

En los documentos listados en la Tabla No. 1, se han identificado varios procesos de remoción en masa de carácter local y general aledaños al predio evaluado donde habita el Señor Manuel José Solano. Es así que de los procesos mencionados se resalta un proceso localizado al costado sur (a una distancia de 6 metros aproximadamente) del predio en mención; proceso de remoción en masa que afectó la ladera en un área cercana a los 70 m^2 y movilizó un volumen de material cercano a los 30 m^3, los cuales se depositaron a lo largo de la ladera, ocasionando la perdida de la bancada de la vía localizada sobre la Calle 48X Bis Sur, así como la perdida de verticalidad de un poste a cargo de CODENSA.

Por lo anteriormente descrito, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, para el sector evaluado recomendó lo siguiente:

- *Evitar la construcción de nuevas viviendas - por parte de la Alcaldía Local - en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- *A Codensa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas con el fin de llevar a cabo las labores de revisión y/o mantenimiento de las redes eléctricas emplazadas en el sector de la Carrera 4A Este y Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento.*

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión del polígono denominado como Diana Turbay (Calle 48X Bis Sur No. 2D-40 Este), del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en la Base de Sitios de Intervención, mediante identificador SIRE 18-003 y con prioridad de ejecución 2. Así mismo, el FOPAE remitió ficha técnica del polígono citado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mediante Carta Remisoria CR-13974 del 21 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de las medidas de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

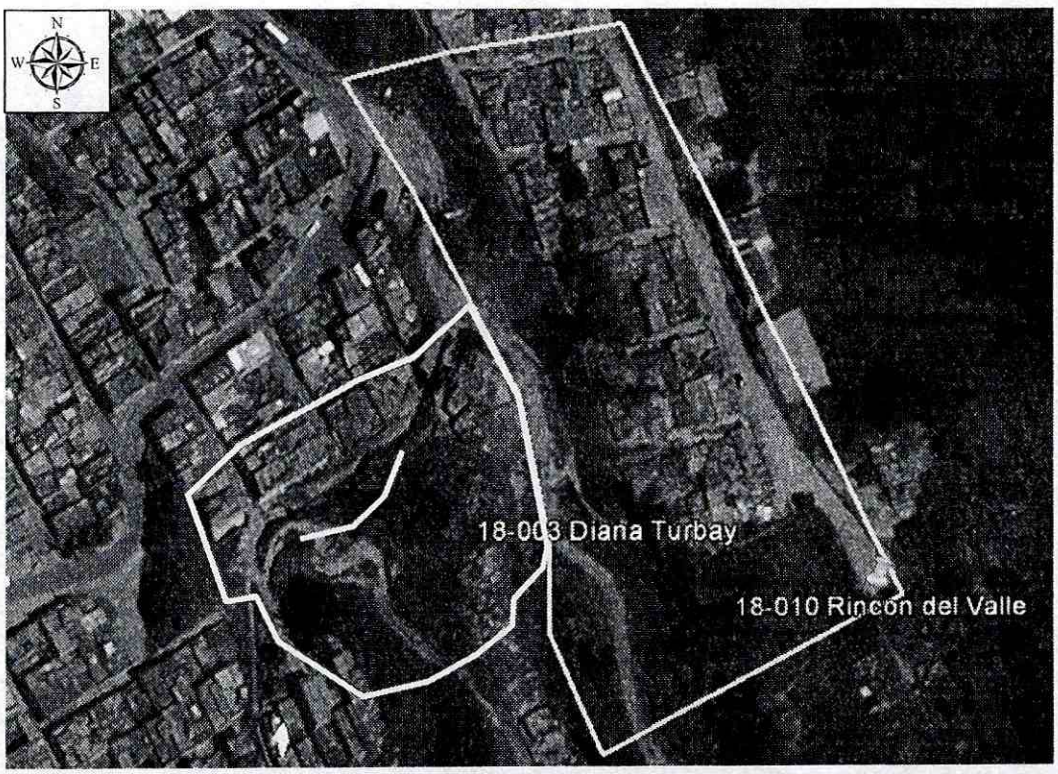


Figura 1. Polígono de estudios por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-003, denominado Diana Turbay (Calle 48X Bis Sur No. 2D-40 Este), del Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un avance en el proceso de remoción en masa descrito en el Diagnósticos Técnicos DI-6467, avance relacionado con una grieta de tracción de aproximadamente 15 metros de longitud y 3 centímetros de abertura en superficie, grieta de tracción localizada al costado occidental del predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente).

En el predio evaluado, donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), se identificó una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es material de recuperación, cuenta con una cubierta liviana en lamina de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda. En términos generales la vivienda presenta deficiencias relacionadas con el material en el que se construyó, sumado a la degradación de los elementos en madera y la corrosión de los elementos metálicos que la componen.

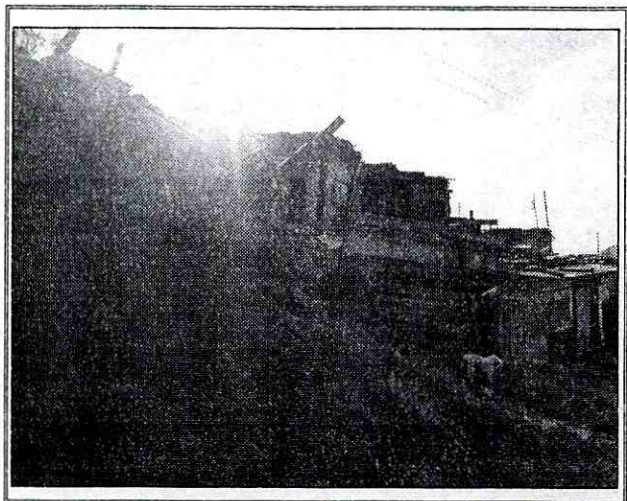
La vivienda emplazada en el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), ha sido acomodada al terreno mediante un talud de corte, el cuenta con una altura cercana a los 1,50 metros es de tendencia vertical y cuenta con una longitud cercana a los 20 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, razón por la cual es posible que la intervención antrópica en el sector pudiere afectar los regímenes de flujo de aguas que discurren por la ladera y pueda originar cambios en la estabilidad de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se está presentando el avance del proceso de remoción en masa descrito con anterioridad, esta la falta de medidas de protección y/o estabilización en la ladera y la falta de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

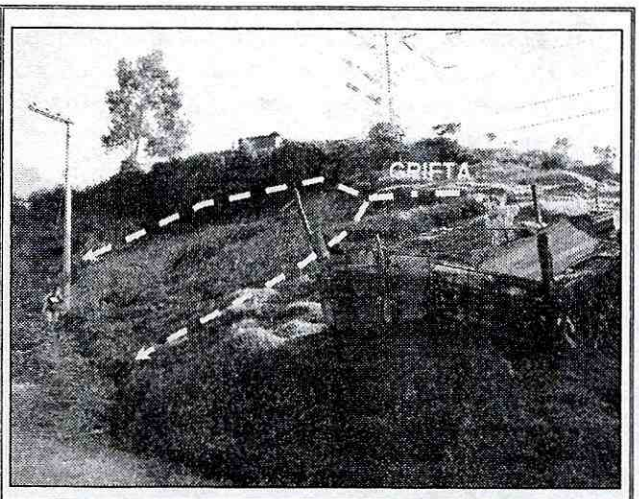
De no adelantarse los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas adecuadas a implementarse en la ladera evaluada, para garantizar su estabilidad y dar un adecuado manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial que la alcanzan, es posible que en las temporadas invernales venideras, la ladera en comento se vea afectada por un avance en dicho proceso, generando el desprendimiento de un volumen cercano a los 25 m^3, los cuales impactarían la vivienda emplazada en el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), comprometiendo se estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, razón por la cual se recomienda la evacuación temporal y preventiva del predio hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa la vivienda emplazada en el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente).



Fotografía 2. Vista general de la ladera afectada por el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el DI-6467, el cual presentó un avance identificado en una grieta de tracción localizada al costado occidental de la vivienda donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas adecuadas a implementarse en la ladera evaluada, para garantizar su estabilidad y dar un adecuado manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial que la alcanzan, es posible que en las temporadas invernales venideras, la ladera en comento se vea afectada por un avance en dicho proceso, generando el desprendimiento de un volumen cercano a los 25 m^3, los cuales impactarían la vivienda emplazada en el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), comprometiendo se estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa al predio de donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva del predio evaluado, Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Manuel José Solano	(predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente)	3.266.376	7 720167	2069

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el avance en el proceso de remoción en masa identificado y descrito n el presente Diagnóstico Técnico.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por

ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, al Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y la Unidad Administrativa de la Defensoría del Espacio Público, adelantar las labores administrativas desde su competencia, que permitan verificar si el predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, está o no invadiendo el espacio público (Parque Zonal Diana Turbay No. 18-031). Adicionalmente y de confirmarse que el predio de la referencia está ubicado en espacio público, implementar desde su competencia las labores necesarias para recuperar dicho espacio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se está dando en el Sector Catastral Diana Turbay Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que según la información recopilada durante la visita técnica realizada al barrio, la información aportada por la comunidad y la información Cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, el predio donde habita el Señor Manuel José Solano con Cedula de Ciudadanía No. 3.266.376 (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), podría encontrarse al interior del "Parque Zonal Diana Turbay No. 18-031".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable y/o responsables de realizar los estudios, diseños y la ejecución de las obras de mitigación a lo largo de la ladera evaluada, localizada al costado occidental del predio donde habita el Señor Manuel José Solano (predio con coordenadas Norte 502112, 37 y Este 599424,85 aproximadamente), sector que se encuentra dentro del polígono de sitios de intervención, con identificador SIRE 18-003, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto modificatorio No. 092 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov